


Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 12:13 horas del día 14 de febrero de 2014, se constituye la Mesa de Contratación, en acto público, cuya composición es la siguiente: D. Juan José Pérez Macián, que preside la Mesa; Dña. Maria Luisa Ribes Ferrer, Concejal, D. Miguel Arrufat Pujol, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José M. Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales, y doña Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta de las solicitudes, la documentación y los escritos presentados por diversos licitadores así como del informe del Jefe de la Sección de Movilidad Urbana de fecha 10 de febrero de 2014, y proponer, en su caso, la adjudicación del contrato de la concesión administrativa de la ocupación temporal de las vías públicas del término municipal de Castellón de la Plana para el estacionamiento de vehículos bajo control horario, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2013, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 111, de fecha 14 de septiembre de 2013.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto al que asisten D. Jorge Ripollés Gonzalez, Jefe del Negociado de Tráfico de la Sección de Movilidad Urbana de este Ayuntamiento; D. Virgilio Sánchez Rodríguez, con DNI nº 18.888.118-N y D. Juan Bachero Pallarés, con DNI nº 18.953.082-R, en representación de Saba Aparcamientos, S.A.; D. Abraham Serrano Marín, con DNI nº 52.674.409-Q, en representación de Estacionamientos y Servicios S.A.U.; D. Pedro Juan Barona Silvestre, con DNI nº 20.153.339-A y D. Ivan Doyague Palancar, con DNI nº 45.631.466-H, en representación de Dornier, S.A.; D. Jorge Rodrigo Dominguez, con DNI nº 52.860.310-P, en representación de Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (Aussa) y D. Victor Querol Pitarch, con DNI nº 19.004.128-X, en representación de Juan José Sánchez López, S.A., procediendo la Secretaria de la Mesa a dar cuenta de las solicitudes presentadas por los licitadores, la documentación y el informe del técnico incorporados al expediente con posterioridad al 3 de diciembre de 2013, fecha de la última sesión pública celebrada por la Mesa de Contratación en la que tuvo lugar la apertura del sobre C:

1.- Escrito de fecha 23 de diciembre de 2013 presentado por Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (en adelante, Aussa) solicitando la exclusión de la oferta presentada por la licitadora Juan José Sánchez López, S.A. al incluir un porcentaje de alza que no se corresponde con los cánones ofertados para cada tipo de plaza.

2.- Escrito de fecha 23 de enero de 2014 presentado por Dornier, S.A. solicitando la exclusión de Jujosa por presentar oferta en alza temeraria, la exclusión de Aussa a tenor de lo dispuesto en la sentencia nº 121/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, dictada en el procedimiento ordinario 246/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, la adjudicación a Dornier, S.A. del concurso solicitado y, el acceso al expediente administrativo, concretamente, a la oferta presentada por Jujosa.

3.- Requerimiento de la Concejal de Movilidad Urbana a AUSSA de fecha 30 de enero de 2014 al objeto de que comunique si la indicada sentencia es firme o ha sido objeto de recurso.

4.- Escrito de alegaciones presentado por AUSSA de fecha 30 de enero de 2014, solicitando se ratifique su admisión a la licitación. Acompañan diligencia del Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Admvo. Nº 2 de Cáceres de fecha 30 de octubre de 2013, admitiendo en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por AUSSA contra la sentencia invocada.

5.- Acta de la sesión no pública celebrada por la Mesa de Contratación en fecha 31 de enero de 2014, en la que acordó requerir a Juan José Sánchez López, S.A. para que clarifique los términos de su oferta y, asimismo, dar respuesta a las solicitudes formuladas por las licitadoras en el siguiente acto público que celebre la Mesa.

6.- Requerimiento a JUJOSA de fecha 3 de febrero de 2014.

7.- Escrito de alegaciones de JUJOSA de fecha 7 de febrero de 2014 manifestando la

inexistencia de discrepancia entre el porcentaje de alza y los cánones ofertados al ofertarse un canon anual de 403.964,09 €, que supone un 551,56% del canon mínimo de licitación.

Dicho canon total se reparte entre los distintos tipos de plazas de zona azul resultando los que figuran en la oferta.

8.- Informe del Jefe de la Sección de Movilidad Urbana de fecha 10 de febrero de 2014.

A continuación, la Secretaria de la Mesa da cuenta de los pronunciamientos de ésta respecto de cada uno de los extremos planteados en la licitación, así:

- Respecto a la solicitud de exclusión de la empresa Juan José Sánchez López, S.A., que formulan las licitadoras Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (Aussa) y Dornier, S.A., por considerarla alza temeraria, la Mesa de Contratación se remite al informe del Jefe de la Sección de Movilidad Urbana de fecha 10 de febrero de 2014 del que resulta que la oferta presentada por Juan José Sánchez López, S.A. se encuentra en alza temeraria y que del Estudio Económico, presentado como justificación de su oferta económica tal y como establece la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se desprende que el canon total ofertado es de 403.964,09 €, canon cuya cantidad demuestra que mantiene la viabilidad de la oferta. Dicho canon lo trasladan a las plazas existentes, lo que supone 5,5156 veces el canon mínimo que pasado a porcentaje supone un 551,56% en valores absolutos del valor mínimo indicado en los pliegos. Al no especificar el PCAP la obligación de expresar el valor porcentual en valor absoluto o relativo y el Estudio Económico concordar con dicho porcentaje y con los cánones por plaza ofertados, el técnico municipal informa favorablemente la aceptación de la oferta presentada por Jujosa y los cánones ofertados para cada tipo de plaza que coinciden tanto en el documento de la oferta económica presentada como en el Estudio Económico, sin error alguno.

- En relación con la sentencia invocada por Dornier y su solicitud de exclusión de la licitadora Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (Aussa), al no ser firme la sentencia invocada por estar recurrida en apelación, se ratifica la admisión de Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. a la presente licitación.

- Respecto a la solicitud de acceso al expediente solicitada por Dornier, S.A., éste se encuentra a disposición de los licitadores tan pronto finalice el presente sesión.

Finalmente, la Mesa de Contratación da cuenta del informe del Jefe de la Sección de Movilidad Urbana de fecha 10 de febrero de 2014 y, en concreto, de la valoración de las ofertas de las licitadoras unificando los tipos de porcentajes a valores relativos resultando la siguiente:

Licitador	ZONA A	ZONA B (mañana 5h)	ZONA B (tarde 3 h)	% INCREMENTO CANON	PUNTOS
Dornier, S.A	691,80 €	274,28 €	85,66 €	289%	32,00
Juan José Sánchez López, S.A.	980,90 €	388,91 €	121,45 €	451,56%	50,00
Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A.	466,95 €	185,14 €	57,82 €	162,57 %	18,00
Estacionamientos y Servicios, S.A.U	210,02 €	83,27 €	26,01 €	18,10%	2,00
Saba Aparcamientos, S.A.	359,24 €	142,43 €	44,48 €	102,00%	11,29


Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Se procede a dar lectura de las puntuaciones totales obtenidas por las licitadoras:

Licitador	SOBRE B	SOBRE C	VALORACION OFERTA
Dornier, S.A	24,07 puntos	32 puntos	56,07 puntos
Juan José Sánchez López, S.A.	50 puntos	50 puntos	100 puntos
Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A.	36,47 puntos	18 puntos	54,47 puntos
Estacionamientos y Servicios, S.A.U	6,92 puntos	2 puntos	8,92 puntos
Saba Aparcamientos, S.A.	28,33 puntos	11,29 puntos	39,62 puntos

Seguidamente, la Mesa de Contratación a la vista del referido informe técnico manifiesta la no exclusión de la proposición presentada por Juan José Sánchez López, S.A. y propone a su favor la adjudicación del contrato de la concesión administrativa de la ocupación temporal de las vías públicas del término municipal de Castellón de la Plana para el estacionamiento de vehículos bajo control horario, por resultar su oferta ventajosa económicamente para los intereses municipales, al ofrecer los siguientes cánones mínimos anuales por plaza:

ZONA A	ZONA B (mañana 5 horas)	ZONA B (tarde 3 horas)
980,90 €	388,91 €	121,45 €

Asimismo, se aceptan las mejoras ofertadas por la licitadora, sin coste adicional para el Ayuntamiento, consistentes en:

Sistema de guiado e indicación de plazas libres en las zonas ORA mediante el sistema park help (sensor con adhesivo y batería), paneles gráficos con imagen real, concentradores, repetidores solares, centro de control, 603 sensores y 30 paneles; Instalación del sistema de aparcamiento inteligente (amortizable); Mantenimiento del sistema de aparcamiento inteligente con variación de plazas de carga y descarga; Entrega de 3 PDA para el servicio de movilidad del Ayuntamiento de Castellón (amortizable); Incorporación al servicio de 2 motocicletas eléctricas (amortizable); Confección y mantenimiento de página web; Instalación sistema pago por móvil; Incremento de 3 controladores con todos los accesorios (ropa de trabajo y PDA); Instalación de paneles informativos (amortizable); Instalación de 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos (amortizable); Aparcamiento gratuito de vehículos eléctricos; Campaña de dinamización de comercio local e incremento de 2 expendedores.

Finalmente, uno de los representantes de la empresa Dornier, S.A. manifiesta que, tal y como hizo constar en el escrito presentado en su día, la oferta de Jujosa incurre en alza temeraria. La Secretaria de la Mesa indica que el pliego de cláusulas administrativas en su cláusula 10ª establece que junto a la proposición económica se acompañará el Estudio Económico financiero que justifique los cánones ofertados con máximo detalle de los 8 años de la duración del contrato en el que se incluirá el coste que las mejoras ofertadas, sin coste adicional para el Ayuntamiento, tienen para la empresa y que, asimismo, la cláusula 11ª de dicho pliego dispone que dicho estudio económico se aceptará como aclaración en el supuesto que la oferta resultara temeraria, documentación que ha sido objeto de estudio y valoración por el técnico municipal quien en su informe de fecha 10 de febrero de 2014 concluye aceptando la

oferta de la empresa Juan José Sánchez López, S.A.

El representante de la empresa Dornier, S.A. se ratifica en la solicitud de acceder al expediente de contratación, indicándose que podrá consultarlo en el Negociado de Contratación de Servicios Públicos a la finalización del presente acto.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

M. R. S.

J. J. S. L.

[Firma]

[Firma]

[Firma]